



FIRMADO POR

MARÍA BAYO CALDUCH
Arquitecta
03/05/2024



Ajuntament de Manises
NIF: P4616100F

ASUNTO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA E INSTALACIONES, ESTUDIOS NECESARIOS Y DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT-FASE III

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPERIENCIA TÉCNICA

PRIMERO.- OBJETO

Se emite el presente informe para atender a la solicitud de la mesa de contratación formada para la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto de obra e instalaciones, estudios necesarios y dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y control de calidad para la ejecución de las obras de mejora y modernización del Parc Empresarial Aeroport Fase III, en relación con los criterios cualitativos referentes a la experiencia técnica en redacción de proyectos y dirección de obras.

SEGUNDO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN REFERENTES A LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS

Se valora la experiencia acreditada en materia de redacción de proyectos y dirección de obra e instalaciones de actuaciones similares o análogas con una puntuación máxima de **25 puntos**, en los siguientes términos:

-Por redacción de proyectos de urbanización, reurbanización y/o infraestructuras así como la Dirección de obra de dichas obras cuyo importe fuera igual o superior a 500.000 € (PEC): a razón de 3 puntos por actuación (en caso de que únicamente se acredite la redacción de proyecto o la dirección facultativa se otorgará 1,5 puntos). Máximo 15 puntos

-Por redacción de proyectos de urbanización, reurbanización y/o infraestructuras así como la Dirección de obra de dichas obras cuyo importe fuera inferior a 500.000 € (PEC): a razón de 2 puntos por actuación (en caso de que únicamente se acredite la redacción de proyecto o la dirección facultativa se otorgará 1 punto). Máximo 10 puntos

Se entiende por análogos los proyectos de urbanización, reurbanización y/o infraestructuras cuya finalidad es la de llevar a la práctica las determinaciones del planeamiento general en suelo urbano mediante la ejecución de la urbanización de viales y sus instalaciones. Quedarán así excluidos, a modo de ejemplo no limitativo, proyectos de repavimentación asfáltica o similares, o bien, reparación de aceras y pavimentos sin intervención estructural.

Se acreditarán los servicios o trabajos efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de la documentación obrante en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Estos certificados deberán incluir el importe de las obras realizadas y la descripción suficiente de las mismas para poder verificar que se adecúan a la experiencia requerida. No se admitirán documentos relacionados con el contrato (contratos menores, actas, certificados de otros técnicos, etc.) sin certificado del órgano competente.

TERCERO.- VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTADA

1.-GRUPO DAYHE DEVELOPMENT INVESTMENT, S.L

Se presentan certificados a nombre de D. José Luis Gallego Suárez, representante de la empresa.

No se valora el certificado de la Agrupación de Interés Urbanístico PEPRI Velluters (Valencia) dado que no se indica en él el importe de las obras, únicamente el de las cargas de urbanización de la actuación.

No se valoran los informes emitidos por técnicos municipales de los Ayuntamientos de Igorreko Udala, Beniparrell, Albaida, Fontanars del Alforins, Bèlgida, Ametlla de Mar, Concello San Cibrao, Paterna, Paiporta, Alcuñia, Ávila, Xàbia y Labastida, dado que no cumplen lo establecido





FIRMADO POR

MARÍA BAYO CALDUCH
Arquitecta
03/05/2024

NIF: P4616100F

en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente de la Administración Local).

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTAJACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	15	15
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	3	3
TOTAL		18 puntos

2.-CONSULTORA VALENCIANA D'ENGINYERÍA, S.L

Se presentan certificados a nombre de D. José Manuel Rubio Balaguer, representante de la empresa.

No se valoran los informes emitidos por técnicos municipales de los Ayuntamientos de Benigànim y Betxí dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente de la Administración Local).

No se ha valorado el documento suscrito por D.José Antonio Martínez Fernández, en representación de Cobra Instalaciones y Servicios, S.A referente a la redacción del Programa de Actuación Integrada de la UE 29A de Liria (Valencia), ya que no acredita en calidad de qué se certifica.

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTAJACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	10	15
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	14	10
TOTAL		25 puntos

3.-EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.P

Se presentan certificados a nombre de D. Joaquín Mira Hernández, representante de la empresa.

No se valoran los informes emitidos por técnicos municipales de los Ayuntamientos de San Javier, Cartagena, Fuengirola y Orihuela, dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente de la Administración Local).

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTAJACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	1	1,5
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	2	2
TOTAL		3,5 puntos

4.-ERNESTO VERT VALLS

Se presentan certificados a nombre de D. Ernesto Vert Valls y ERSO Ingeniería Civil y Medioambiental, S.L.P.

No se han valorado los documentos suscritos por D.Alberto Giner Pardo, en representación de Franjuán Obras Públicas, S.L referentes a la redacción de los proyectos y dirección de obra de las urbanizaciones del sector C-8, UE-14 y UEC-7 de Sueca y sector ZIIP-3 de Beneixida dado que en ellos no se acredita en calidad de qué se certifica.





FIRMADO POR

MARÍA BAYO CALDUCH
Arquitecta
03/05/2024

NIF: P4616100F

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	12	15
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	0	0
TOTAL		15 puntos

5.-INGENIERÍA CIVIL Y TECNOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO, S.L

Se presentan certificados a nombre de Ingeniería Civil y Tecnología del Mediterráneo, S.L.

No se valoran los informes emitidos por técnicos municipales de los Ayuntamientos de Torrent, Alcoi, Catarroja, Alaquàs, dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente de la Administración Local).

No se valora el certificado referente al proyecto de carril bici en Polígono Industrial Mas del Jutge desde calle Valencia hasta el Pont Blau, realizado para el arquitecto D.Javier Hernández Herráiz, dado que no se acredita que las actuaciones sean análogas a las que se valoran.

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	1	1,5
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	1	1
TOTAL		2,5 puntos

6.-MEGA INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U

Se presentan certificados a nombre de D. Ángel Diego Marín Tomás, como Administrador de la empresa.

No se valoran los servicios de dirección de las obras de repavimentación de las aceras de varias calles y reparación del pavimento asfáltico de la Avenida de Grecia, las obras de sustitución de aceras, mejora de accesibilidad y disposición de nuevo arbolado en Av.Pètrer, Dr. Leming, C/Chapí y C/Fermoses de Castalla y las obras de mejora de acerados en vías públicas de Olivares dado que se encuentran excluidos de esta valoración los proyectos de repavimentación asfáltica o similares, reparación de aceras y pavimentos sin intervención estructural.

No se admiten tampoco el del servicio de Dirección de obras de recuperación social del conjunto patrimonial del castell de Castalla, el acondicionamiento del pavimento de la pista y de las paredes laterales del recinto del velódromo del Polideportivo municipal de Castalla, la adecuación de fachada y cubierta de antiguo cuartel y pavimentación de calles en Garcinarro, la rehabilitación de espacios públicos y muros de contención en Mazarulleque, la reparación de antiguo pilón y pavimentación de calles en Jabalera de el Valle de Altomira ni la mejora de la conducción en alta del pozo de Venedot hasta el depósito de Cooperativa del municipio de Pobra de Segur, por no acreditar que se trata de obras de carácter análogo a las que se valoran.

No se valoran los informes emitidos por los técnicos municipales del Ayuntamiento de Almería dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos por el órgano competente de la Administración Local).

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	1	1,5
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	1	1
TOTAL		2,5 puntos





FIRMADO POR

MARÍA BAYO CALDUCH
Arquitecta
03/05/2024



Ayuntamiento de Manises
NIF: P4616100F

7.-OCTÓGONO CASTELLÓN, S.L.P

Se presentan certificados a nombre de Octógono Castellón, S.L.P.

No se valoran los informes emitidos por técnico municipal del Ayuntamiento de Oropesa, dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente de la Administración Local). Además, no queda acreditada la analogía de los servicios.

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	2	3
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	4	4
TOTAL		7 puntos

8.-SDM BIM ENGINEERING PROJECTS, S.L

No se valoran los documentos aportados dado que no se trata de servicios análogos a los que se valoran para acreditar la experiencia.

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	0	0
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	0	0
TOTAL		0 puntos

9.-URBANISTAS INGENIEROS, S.A

Se presentan certificados a nombre de Urbanistas Ingenieros, S.A.

No se valoran los informes emitidos por los técnicos municipales del Ayuntamiento de l'Eliana, Torrent (Plaza San Pascual), Valencia (renovación de infraestructuras viarias y mejoras medioambientales), D.G Obras Públicas, Xixona, SEPIVA, Ibi y Alicante dado que no cumplen lo establecido en la cláusula L.3 del Anexo I del PCAP (certificados expedidos o visados por el órgano competente).

No se valora el certificado de la Sociedad Terra recursos inmobiliarios, S.L referente al proyecto de nuevo PAI del sector el Pino del PGOU de Alicante porque no se trata de un certificado de buena ejecución, dice que se encuentra en avanzado estado de redacción.

La valoración es la siguiente:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN		
De importe igual o superior a 500.000€ (PEC)	5	7,5
De importe inferior a 500.000€ (PEC)	0	0
TOTAL		7,5 puntos

Lo que se informa a los efectos oportunos.

